



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 3681

Aprobada en 1ª Vuelta: 12/09/2002 - B.Inf. 65/2002

Sancionada: 27/09/2002

Promulgada: 04/10/2002 - Decreto: 995/2002

Boletín Oficial: 14/10/2002 - Nú: 4036

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Maquinchao el inmueble ubicado en la calle Sargento Manuel O'Connors entre las calles Domingo Faustino Sarmiento y Avenida San Martín, cuya denominación catastral es: 23-I-A-160-6, de la localidad de Maquinchao.

Artículo 2°.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley n° 3105, de donación de inmueble.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.